ECONOMIST&JURIST

Redacción

Convocada la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado

Se publica en el BOE de 1 de diciembre, la Orden PRA/1174/2017, de 30 de noviembre, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2018.

La prueba está dirigida a comprobar la formación suficiente para el ejercicio de la profesión sin limitación alguna en el número de plazas. El programa que ha de regir la evaluación se encuentra en el anexo II de la presente convocatoria. En el ministerio de Justicia, se anuncia a los aspirantes de la prueba de evaluación que deseen participar en la edición de la misma del año 2018, que dicha prueba tendrá lugar el sábado 3 de marzo de 2018.

Los requisitos de los candidatos deben ser:

- Estar en posesión, del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente con anterioridad a la admisión al curso de formación. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la credencial que acredit

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF